



Condiciones del
servicio de asistencia
Zurihelp Hogar Blue Label

Prestaciones ante urgencias y programadas



Electricidad

Este servicio Incluye:

- a) Sustitución de enchufes o interruptores de luz, bombillas, tubos, fluorescentes.
- b) Instalación o sustitución de lámparas y/o apliques donde existan puntos de luz.
- c) Creación de nuevos puntos de luz y tomas de corriente. Quedan excluidas las instalaciones embutidas, es decir, siempre que él toma ya se encuentre construido estructuralmente
- d) Instalación de canaletas para ocultar cables y cable canal
- e) Visita cuando se produjera un corte de luz para resolver el desperfecto que causó el corte:
 - Restablecimiento del servicio de energía eléctrica por causa de un corte total o parcial; cuando la falla se origine en el interior del domicilio residencial del asegurado.
 - Reparación o cambio de tableros eléctricos, llaves térmicas, interruptores (disyuntores) o fusibles dañados a causa de corte total o parcial de energía; sólo en aquellas partes que pertenezcan a la instalación eléctrica interna del domicilio residencial.

El servicio está limitado a un tope máximo de \$26.500 por evento hasta 5 eventos por año (Incluye materiales y mano de obra).

En caso que la reparación supere el tope de \$26.500, el asegurado podrá utilizar hasta 1 (un) evento más, elevando así el tope monetario de la prestación a \$53.000.

Quedan excluidas de la presente cobertura:

- a) La reparación de averías que sufran los aparatos de calefacción, electrodomésticos y, en general, de cualquier avería de aparatos que funcionen por suministro eléctrico.
- b) No incluye la reparación de ningún aparato o equipo que funcione con energía eléctrica, ni reposición de accesorios (lámparas, luminarias, balastos, etc.)
- c) Excluidos todos aquellos trabajos que requieran de albañilería.



Gas

Se brindará asistencia ante la pérdida o escape de gas en instalaciones propias de la vivienda asegurada como así también de los artefactos que funcionan con gas como fuente de energía.

Quedan incluidas:

- a) La revisión de averías o fallas de cualquier elemento ajeno a las cañerías o llaves de gas.

- b) La reparación de daños por fugas o escapes, aunque sean consecuencia de la rotura de las cañerías y otras instalaciones mencionadas.
- c) La reparación de aparatos como calderas, cocinas, calefones, radiadores y, en general, cualquier artefacto o electrodoméstico conectado a las cañerías de gas.

Se excluyen remodelaciones y la reposición o reparación de paredes, pisos, azulejos o cualquier otra superficie ajena a las cañerías de gas, aunque sean consecuencia del trabajo realizado o a realizar. Además, quedan excluidas todas aquellas instalaciones que NO se encuentren conforme a las reglamentaciones vigentes determinadas por las entidades de suministro de gas.

El servicio está limitado a un tope máximo de \$26.500 por evento hasta 5 eventos por año (Incluye materiales y mano de obra).

En caso que la reparación supere el tope de \$26.500, el asegurado podrá utilizar hasta 1 (un) evento más, elevando así el tope monetario de la prestación a \$53.000.



Plomería

Cuando se produjera una pérdida de agua generada en la vivienda declarada se enviará un plomero para que verifique el origen de la pérdida y la repare.

Quedan incluidas en la presente cobertura:

- a) Las pérdidas de agua cuando se trate de caños internos o externos de entrada y/o salida de agua dentro del domicilio.
- b) La reparación de averías o fallas de cualquier elemento ajeno a las cañerías, llaves y otras instalaciones de origen propia de la vivienda.
- c) La reparación de pérdidas originadas por aparatos sanitarios, flexibles, calderas, calentadores, radiadores, y, en general, cualquier electrodoméstico conectado a las cañerías de agua.
- d) Sustitución de canillas o instalación de una nueva donde exista toma de agua, así como el ajuste de canillas sueltas.
- e) Colocación de soportes de ducha y conexión.
- f) Ajuste de anclaje de elementos sanitarios (lavatorios, inodoro, bidet).

El servicio está limitado a un tope máximo de \$26.500 por evento hasta 5 eventos por año (Incluye materiales y mano de obra).

En caso que la reparación supere el tope de \$26.500, el asegurado podrá utilizar hasta 1 (un) evento más, elevando así el tope monetario de la prestación a \$53.000.

Destapaciones

Se enviará un plomero para que proceda a destapar obstrucciones de agua en los siguientes casos:

- a) **Sanitarios:** se destaparán obstrucciones localizadas en cualquier parte del tramo comprendido entre los artefactos sanitarios y el caño cloacal, en casos de unidades funcionales bajo el régimen de propiedad horizontal, o cámara séptica en casos de fincas (hasta la línea municipal en el caso de casas y para el caso de departamentos hasta la conexión del caño principal)
- b) **Lavatorios y piletas:** Obstrucciones localizadas en cualquier parte del tramo comprendido entre los lavatorios o piletas de cocina y/o lavaderos y el caño cloacal, en caso de unidad funcional bajo el régimen de propiedad horizontal, o cámara séptica en casos de fincas. (hasta la línea municipal en el caso de casas y para el caso de departamentos hasta la conexión del caño principal)

El servicio está limitado a un tope máximo de \$26.500 por evento hasta 5 eventos por año (Incluye materiales y mano de obra).

En caso que la reparación supere el tope de \$26.500, el asegurado podrá utilizar hasta 1 (un) evento más, elevando así el tope monetario de la prestación a \$53.000.

Cerrajería

Cuando por rotura de la cerradura o rotura y/o extravío de las llaves de la vivienda declarada, fuere imposible la apertura de alguna de las puertas de ingreso y/o egreso de la misma, se enviará un cerrajero para realizar el cambio de cerradura y proporcionar dos nuevos juegos de llaves.

En caso que se requiera un remplazo de cerradura, el proveedor conserva el derecho de retener la cerradura averiada una vez que la remplazó por una en funcionamiento.

Para aquellos casos donde es menester que el proveedor de la cerradura es quien genere las nuevas llaves de ingreso conforme autorización, para este caso se realizara a través de reintegro.

Se excluye los accesos a cocheras y los dispositivos eléctricos como ser controles remotos.

El servicio está limitado a un tope máximo de \$26.500 por evento, hasta 5 eventos por año (incluye materiales y mano de obra).

En caso que la reparación supere el tope de \$26.500, el asegurado podrá utilizar hasta 1 (un) evento más, elevando así el tope monetario de la prestación a \$53.000.



Cristales

Por daños o rotura de cristales no instalados en posición horizontal, en ventanas, espejos o puertas, se enviará un vidriero que verifique y solucione la urgencia.

El servicio está limitado a un tope máximo de \$26.500 por evento, hasta 5 eventos por año.

En caso que la reparación supere el tope de \$26.500, el asegurado podrá utilizar hasta 1 (un) evento más, elevando así el tope monetario de la prestación a \$53.000.



Instalaciones/Arreglos

- Instalación de cortinas, black outs, tenders, percheros y barras de armarios
- Aislamiento de ventanas (solo incluye colocación de burlete en hoja y marco y fijación del cristal con silicona si fuera necesario)
- Arreglo de averías y correas de persianas enrollables sin mecanismo eléctrico. (se excluyen las persianas con daños en varillas)
- Movimiento de muebles y electrodomésticos dentro del hogar
- Montaje de muebles y colocación de estanterías

- Cambio de bisagras en puertas de muebles de cocina, baño y auxiliares de madera
- Colocación de protector de esquinas de pared (cantoneras) y tapajuntas de unión entre pisos (tapajuntas y cubrejuntas utilizadas como remate final para embellecer el acabado de puertas, parquet, ventanas, rinconeras)
- Colgar o fijar cuadros, espejos o figuras decorativas adosadas a paredes.
- Colocación de accesorios de baño y cocina
- Encolar sillas, mesas y camas de madera.

El servicio está limitado a un tope máximo de \$26.500 por evento y comprende cinco eventos al año que incluye la mano de obra y materiales.

Todos los casos se gestionarán por reintegro.



Limpieza de tapizados y alfombras

La prestación de limpieza de tapizados y alfombras incluye el retiro, limpieza y entrega en domicilio.

El servicio está limitado a un tope máximo de \$26.500 por evento y comprende cinco eventos al año.



Recarga de gas en aires acondicionados y/o heladeras

La prestación incluye la recarga de gas en aires acondicionados y/o heladeras.

El servicio está limitado a un tope máximo de \$26.500 por evento y comprende tres eventos al año que incluye la mano de obra y materiales necesarios para la recarga.



Traslado de muebles

Se ofrecerá el servicio de traslado, no sólo como consecuencia de un incendio o inundación, sino también, en el caso que el asegurado quiera realizar una mudanza. Los muebles deberán ser trasladados al lugar especificado por el asegurado y podrá solicitar este servicio cuando lo desee.

El servicio está limitado a un tope máximo de \$26.500 total y comprende un único evento al año.



Cuidado de animales domésticos

Si como consecuencia de un siniestro cubierto por póliza, o con motivo de un viaje, el asegurado no cuenta con alguien que pueda encargarse del cuidado de los animales domésticos.

Se asumirán los gastos de guarda de hasta tres (3) animales, en un lugar apropiado por un período de hasta 20 días corridos, y con un tope de \$26.500 por evento. Se cubren dos (2) eventos por anualidad.

Prestaciones a consecuencia de un siniestro cubierto en la póliza



Retorno anticipado al domicilio

Si estando los beneficiarios en viaje ocurriera un robo, incendio, inundación de la vivienda asegurada o cualquier evento que ponga en riesgo la vivienda, se pondrá a disposición del beneficiario y/o cónyuge o reintegrará el monto equivalente a pasajes aéreos, ferroviarios, o de autobús de línea comercial para que pueda retornar al domicilio declarado. El medio de transporte será de elección del beneficiario.

El servicio está limitado de \$80.000 por evento, sin límite de eventos en el año.



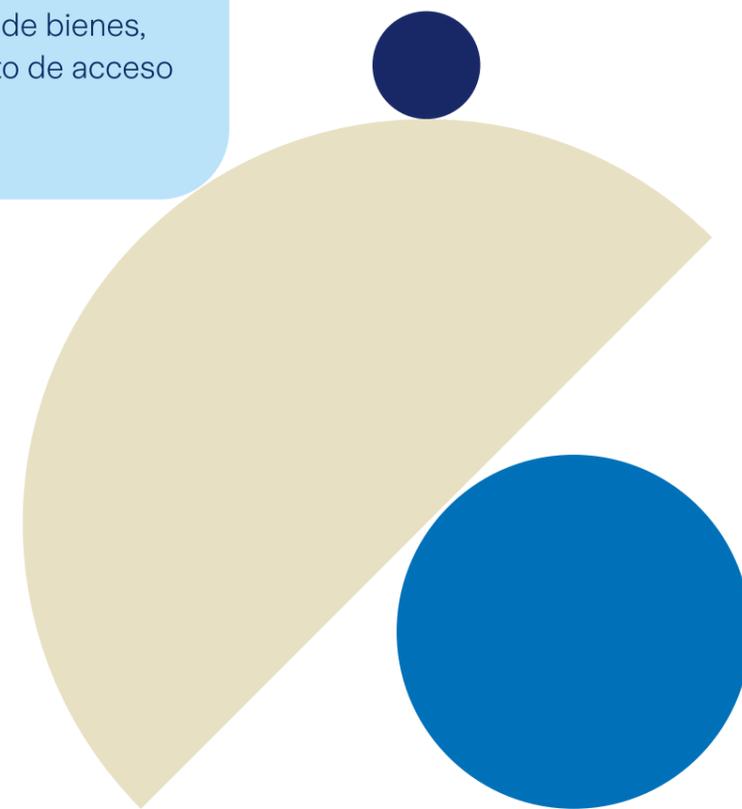
Seguridad y vigilancia

Cuando el acceso principal a la vivienda asegurada se encontrare vulnerable como consecuencia de incendio, robo, su tentativa o vandalismo, y cuando el desperfecto no pudiera ser solucionado por el servicio de cerrajería, se proveerá en el menor tiempo posible, un servicio de vigilancia.

Este servicio se brindará las 24 hs por un periodo máximo de 72 hs, sin límite de eventos.

Para el servicio de Asistencia Hogar quedan excluidos:

- a)** Cualquier daño preexistente al momento de contratación de los servicios.
- b)** La prestación del servicio en un domicilio diferente al declarado por el asegurado.
- c)** Cuando la prestación del servicio se solicite para espacios que pertenezcan a las áreas comunes de los edificios, pHs o viviendas.
- d)** La colocación de recubrimiento final en pisos, paredes o techos, tales como: lozas, mosaicos, mármol, tapiz, pintura, materiales de barro o acabados de madera.
- e)** La reparación de aparatos o equipo eléctricos que resulten dañados a consecuencia de una falla eléctrica en las instalaciones del hogar ni externas al mismo ni por corte del suministro eléctrico de manera inesperada.
- f)** Las reparaciones de daños por filtración o humedad que sean consecuencia de fugas en tuberías y llaves.
- g)** Las reparaciones de equipos conectados a las tuberías de agua como calderas, calentadores, lavadoras o secadoras.
- h)** Los daños que sean consecuencia de sismo, inundación, erupción volcánica, incendio y cualquier fenómeno natural.
- i)** Las reparaciones de daños causados en los bienes que sean consecuencia de una falla en los servicios de energía eléctrica, hidráulicos y sanitarios.
- j)** Cuando por orden de alguna autoridad competente se impida la ejecución de los trabajos a realizar.
- k)** Cuando el personal de cualquier autoridad oficial con orden de embargo, allanamiento, aseguramiento de bienes, aprehensión, cateo, investigación, rescate, se vea obligada a forzar, destruir o romper cualquier elemento de acceso como son: puertas, ventanas, chapas, cerraduras en el domicilio residencial del asegurado.





Zurich Argentina Compañía de Seguros S.A.
Cerrito 1010 (C1010AAV) Ciudad de Buenos Aires,
Tel.: 0800 333 Zurich (987424).

www.zurich.com.ar